

AYUNTAMIENTO DE GUI SANDO

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO DEL DIA 28 DE MAYO DE 2025.

ASISTENTES

D. CONCEPCION SABINA GUAYLUPO VILLA (GA),
ALCALDESA.

D. JAVIER SAN ROMAN ORTIZ (GA), Teniente de
Alcalde.

D^a. MARIA ASUNCION MUÑOZ VINUESA (GA),
Segunda Teniente de Alcalde.

D^a. MARISOL SERRANO GONZÁLEZ (PP).

D. JOSE MIGUEL BLAZQUEZ MATEOS (PSOE).

D. JOSE MARIA GARRO CARVAJAL (PA).

D. MARCIAL GARRO BLANCO (PP).

.....
Sr. Secretario// DON JUAN LUIS CANO LAPLAZA.

En el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a 28 de mayo de dos mil veinticinco siendo las diecisiete horas y treinta minutos (17:30). Debidamente convocados y notificados en forma del Orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron en primera convocatoria los Sres. Concejales arriba especificados.

Debido a su próximo cambio de destino y antes de comenzar con el orden del día previsto, la Sra. Alcaldesa dirigió unas palabras de agradecimiento al Sr. Secretario por los servicios prestados durante los casi 28 años de destino en el Ayuntamiento de Guisando, agradeciendo quién suscribe las palabras que se le dedicaban.

1º.- ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dada cuenta del Acta de la anterior sesión de Pleno (09.04.2025) remitida a los Concejales, y al no efectuarse ninguna observación, se aprobó la misma por tres votos a favor (los tres Concejales de GA), y la abstención del resto de Concejales (al figurar éstos como ausentes en el acta de la citada sesión).

2º.- APROBACION PROVISIONAL DE MODIFICACION NORMAS URBANISTICAS.

En relación con el expediente en tramitación relativo a modificación puntual de las normas urbanísticas de Guisando (Promotores RSS y LAM), por la presente y siguiendo lo dispuesto en la Ley de Urbanismo de Castilla y León y demás normativa concordante, la Sra. Alcaldesa propuso la adopción de acuerdo de aprobación provisional por el Pleno Municipal y solicitud de aprobación definitiva a la Junta de Castilla y León, con la contestación respecto de haber admitido y tramitado las alegaciones presentadas.

A continuación se dio cumplida cuenta del expediente: inicio el 19.01.2023, solicitud por promotores); informe técnico municipal 25.01.2023; el Pleno municipal adoptó el 06.02.2023 acuerdo de aprobación inicial; desde el Ayuntamiento se solicitaron (14.02.2023) informes sectoriales a la Diputación Provincial, a la Subdelegación del Gobierno, al Servicio Territorial de Cultura y al Servicio Territorial de Medio Ambiente; el Pleno municipal adoptó el 21.08.2023 un periodo de tres meses de información pública; Recibidos los informes sectoriales se remitieron para informe a fomento-urbanismo el 30.08.2023 (*Diputación Provincial: "no comporta afección a competencias de

titularidad provincial"; *Subdelegación del Gobierno: "informamos favorablemente"; *Servicio Territorial de Cultura: "no se produce afección al patrimonio cultural de Castilla y León"; *Servicio Territorial de Medio Ambiente: solicitaron Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada, proporcionada por la técnico autora del proyecto de modificación puntual; publicación de anuncio (BOP N° 179 del 18.09.2023), en el BOCYL (N° 180 del 19.09.2023), en la sede electrónica del Ayuntamiento (28.09.2023), y en el Diario de Ávila (27.09.2023); el plazo de tres meses finalizó el 29.12.2023.

Alegaciones: el 11.08.2023 se recibe alegación (MCGG) anterior al comienzo del plazo, pero que el Pleno (21.08.2023) acuerda aceptarla e incluirla en el expediente, y el 11.12.2023 alegación (también por MCGG); el 30.08.2023 desde el Ayuntamiento de Guisando se remite al Servicio Territorial de Movilidad y Transformación Digital escrito de Alcaldía solicitando informe a fomento sobre la modificación puntual de las normas, más la solicitud presentada por el particular y más el informe técnico; el 30.08.2023 se remitieron al Servicio Territorial de Movilidad y Transformación Digital los cuatro informes sectoriales ya indicados; el 23.01.2024 se recibe el Informe previo del Servicio Territorial de Movilidad y Transformación Digital (del 17.01.2024) del cual se dio cuenta a los promotores; en abril de 2024 los promotores proporcionan documento técnico relativo a la modificación: documento de aprobación provisional (de abril de 2024) y documento ambiental estratégico (de septiembre de 2023). Dando cumplimiento a lo solicitado en las alegaciones mencionadas: a) el 24.04.2024 el Ayuntamiento se dirige al servicio de

carreteras de la Diputación Provincial solicitando informe respecto de la modificación, enviando a dicho servicio certificación de acuerdo de pleno y la documentación técnica y el informe técnico; b) el 24.04.2024 el Ayuntamiento se dirige a la Confederación Hidrográfica del Tajo solicitando informe respecto de la modificación, enviando a dicho organismo certificación de acuerdo de pleno y la documentación técnica y el informe técnico, al comprobar error en dicha remisión el Ayuntamiento se dirige de nuevo el 19.06.2024 al mismo organismo y con la misma documentación. El 19.06.2024 (R.E. 733) el servicio de carreteras de la Diputación Provincial informa de la "no afección". Respecto de la Confederación Hidrográfica del Tajo, han transcurrido a fecha de esta sesión nueve meses sin que dicho organismo se haya pronunciado al respecto. Por lo anteriormente expuesto se deja clara constancia de que se han tenido en cuenta las alegaciones, se ha dado trámite a las peticiones formuladas y no afectando al fondo y tramitación, restante del expediente se ha dado por cumplido el trámite. Como documentación anexa a la remisión del correspondiente acuerdo de Pleno se remitirán las solicitudes municipales de estos dos informes y las contestaciones o ausencia de las mismas. Figura en el expediente Informe del Técnico Municipal redactado al efecto de las alegaciones en el que consta que dicho trámite se encuentra cumplimentado y concluido por lo que puede procederse a la Aprobación Provisional de la Modificación Puntual (Nº2).

Durante el correspondiente debate Don José María Garro (PA) adelantó el sentido negativo de su voto, al considerar que la modificación suprimía una

vía pública prevista creando un callejón sin salida y que no reportaba ventajas para el municipio y solamente conllevaba ventajas para el promotor.

Pasada la cuestión a votación, por seis votos a favor (los tres Concejales de GA, los dos Concejales del PP y el Concejales del PSOE), frente a un voto en contra (el Concejales de PA), lo cual supone mayoría absoluta, el Pleno del Ayuntamiento de Guisando acordó: a) la contestación y tratamiento dado a las alegaciones habidas en el expediente y que constan en el presente acta; b) la aprobación provisional de la modificación puntual (número 2) descrita de las normas urbanísticas de Guisando, y 3) la solicitud a la Delegación Territorial en Ávila de la Junta de Castilla y León, de la aprobación definitiva de la modificación puntual (número 2) de las normas urbanísticas de Guisando.

3º.- APROVECHAMIENTOS FORESTALES.

*Dada cuenta del Pliego de condiciones "AV-PAS-0398-2025" de pastos cabríos correspondiente al ejercicio 2025, y comprobada la corrección de errores respecto del anteriormente recibido, se acordó por unanimidad de los asistentes (siete, la totalidad de la corporación): la aprobación del Pliego de Condiciones elaborado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente y su adjudicación a D. Fidel García Blázquez.

4º.- MODIFICACION REGLAMENTO PROTECCION CIVIL.

Dada cuenta por Alcaldía en base a la normativa vigente de la necesidad y conveniencia de adaptar el reglamento de protección civil existente en Guisando para la delimitación de funciones, la Sra. Alcaldesa

propuso añadir las siguientes funciones, el artículo 17 Bis con el siguiente contenido: "Categorías, de conformidad con el Decreto 22/2022 de 2 de junio por el que se regula el voluntariado de Protección Civil, la actividad que desarrollará la agrupación se corresponde con las siguientes categorías:

- 1ª Colaboración en tareas de rescate y salvamento.
- 2ª Colaboración en Tareas de apoyo logístico.
- 4ª Colaboración en materia de extinción de incendios."

Después del oportuno debate y pasada la cuestión a votación, la modificación propuesta resultó aprobada por unanimidad de la corporación.

5º.- MODIFICACION ORDENANZA SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.

En relación con la vigente ordenanza del Ayuntamiento de Guisando relativa al suministro de agua potable en lo relativo a viviendas, casillos y huertos, se dio cumplida cuenta de las tarifas vigentes, explicando la Sra. Alcaldesa y el Teniente de Alcalde que se habían observado recibos de cuantía excesiva debido a los últimos tramos de consumo, y proponiendo disminuir las tarifas de dichos tramos.

A continuación se produjo un debate con la intervención de la Sra. Alcaldesa, el Sr. Teniente de Alcalde y los portavoces de los grupos políticos PP, PA y PSOE.

Pasada la cuestión a votación, por seis votos a favor (los tres Concejales de GA, los dos del PP y el del PSOE) frente a una abstención (el Concejale de

PA), lo cual supone mayoría absoluta, se acordó la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza indicada a continuación.

Dentro del artículo 5º de cuota tributaria y contadores, el siguiente texto literal:

Agua viviendas

"Bloque 3º: de 101 m3 en adelante// a 1,00 €".

Agua casillos y huertos

"Bloque 2º de 26 m3 en adelante a 1,60 €".

*A continuación, la Sra. Alcaldesa resolvió alterar el orden del día en el sentido de dejar el punto 6º hasta después de haber tratado el punto noveno al considerar que tenía mayor sentido su tratamiento en ese orden.

7º.- MOCION HOSPITAL VALLE DEL TIETAR.

Presentada (R.E. 613) moción por la "plataforma por el hospital comarcal en el Valle del Tiétar", respecto de la cual se procedió a la lectura íntegra de su contenido, después del oportuno debate se acordó por unanimidad de la corporación (los siete Concejales que forman a corporación) apoyar la moción presentada.

8º.- RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

Se dio cuenta de las siguientes: Autorizaciones para la habilitación puntual del Secretario del Ayuntamiento respecto del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro; escrito de solicitud de bacheo a la Diputación Provincial; aprobación de la liquidación del ejercicio 2024.

9º.- PERSONAL.

a) Se dio cumplida cuenta de la Resolución de fecha 23.05.2025 del Director de Administración Local de la Junta de Castilla y León: "*Resolución de la Dirección de Administración Local de la Consejería de la Presidencia sobre Nombramiento Provisional de Funcionario de Administración con Habilitación de Carácter Nacional*". En dicha Resolución y previa la descripción de los trámites oportunos (solicitud del Ayuntamiento del Arenal, informe favorable del Ayuntamiento de Guisando y conformidad del Funcionario interesado) se resuelve el nombramiento de D. Juan Luis Cano Laplaza Funcionario de Carrera con Habilitación de Carácter Nacional perteneciente a la Subescala de Secretaría Intervención, para desempeñar con carácter provisional el puesto de trabajo de Secretaría, clase 3ª, del Ayuntamiento del Arenal (Ávila), estando previsto el cese del funcionario en Guisando para el 01.06.2025.

b) La Sra. Alcaldesa informó de la intención de habilitar accidentalmente como Secretario-Interventor del Ayuntamiento al actual auxiliar administrativo, D. Miguel Ángel Muñoz García, al cumplir éste los requisitos exigidos en la legislación legal vigente, por lo cual se está tramitando la documentación oportuna con la Junta de Castilla y León.

6º.- CRITERIOS PLAZA AUXILIAR.

En relación con el punto 9º tratado en la presente sesión de Pleno, y celebrada el día 27.05.2025 reunión de trabajo, se propuso por Alcaldía la fijación de los criterios para acceder a la plaza de auxiliar administrativo eventual temporal del Ayuntamiento de Guisando, plaza que pudiera tener que convocarse de no resultar elegido ningún aspirante de la bolsa de

trabajo formada en su día, o si por cualquier otro motivo resultare conveniente la convocatoria de dicho puesto de trabajo con carácter eventual/temporal.

Sistema de selección del personal a contratar se realizará a través de Oferta de Empleo Público (OEP) dirigida al Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECYL), habiéndose fijado las funciones del puesto, el procedimiento de selección de los aspirantes se realizará por concurso, y consistirá en la valoración de los méritos alegados y acreditados documentalmente, será requisito estar en posesión del título de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) o equivalente, y valorándose las titulaciones hasta un máximo de 1,5 puntos, la formación complementaria (cursos) hasta un máximo de 3 puntos, y la experiencia profesional hasta un máximo de cuatro puntos, figurando la redacción completa como anexo del acta de la sesión, y resultando la propuesta aprobada por unanimidad de la corporación (los 7 concejales que componen la corporación).

10º.- URBANISMO.

a)Se dio cumplida cuenta del expediente urbanístico (12/2025) relativo a solicitud de licencia de obras (interesado GLC) para arreglo de tejado y reforma interior en inmueble sito en la parcela 3 del polígono 8 (licencia 9.04.2025).

b)Se dio cumplida cuenta del expediente urbanístico (19/2025) relativo a solicitud de licencia de obras (interesado RGG) para poner pladur en inmueble sito en la plaza de la Constitución Nº 9 (licencia 15.05.2025).

c)Se dio cumplida cuenta del expediente urbanístico (24/2025) relativo a solicitud de licencia de obras

(interesada CGG) para restaurar muro en carretera del camping N° 14 (licencia 9.04.2025).

d)Se dio cumplida cuenta del expediente urbanístico (26/2025) relativo a solicitud de licencia de obras (interesado JSR) para instalación de paneles solares en la parcela 90 del polígono 10 (licencia 10.04.2025).

e)Se dio cumplida cuenta del expediente urbanístico (42/2025) relativo a solicitud de licencia de obras (interesado DFG) para cambio de ventanas en inmueble sito en la calle Barrero 35 (licencia 5.05.2025).

f)Se dio cumplida cuenta del expediente urbanístico (23/2025) relativo a solicitud de licencia de obras (interesado FAAJ) para limpieza de terreno y llevar caseta en la parcela 197 del polígono 9 (licencia 30.04.2025).

g)Se dio cumplida cuenta del expediente urbanístico (78/2025) en su aspecto de solicitud de licencia de primera ocupación (interesada AIFB) para vivienda unifamiliar sita en la Travesía Premios Gredos (licencia 7.05.2025).

h)Se dio cumplida cuenta del expediente urbanístico (33/2025) relativo a solicitud de licencia de obras (interesado JFCB) para reforma interior y exterior en inmueble sito en la calle Majadilla 14 (licencia 5.05.2025).

i)Se dio cumplida cuenta del expediente urbanístico (9/2025) relativo a solicitud de licencia de obras (Ensatropic) para obras de ampliación de albergue en la parcela 81 del polígono 7 en el paraje de la "Herrezuela" (licencia 15.05.2025).

j)Se dio cumplida cuenta del expediente urbanístico

(41/2025) relativo a solicitud de licencia de obras (GGT) para obras de cambio de canalón y tejas en calle los Cercados (licencia 16.05.2025).

11º.- OBRAS MUNICIPALES.

a) Se dieron a la corporación las debidas explicaciones sobre el expediente municipal (69/2024) derivado de remanentes de la Diputación Provincial (subvención de 14.000,00 €) que ha supuesto, posteriormente a su adjudicación (empresa José Antonio Serrano González) la ejecución y finalización (Certificado de final de obras expedido por el Sr. Técnico municipal) así como justificación ante la Diputación Provincial de Ávila de las obras de "sustitución de tubería de abastecimiento de agua entre el Nogal del Barranco y el depósito del Guijo" habiendo ascendido la factura y certificación de la misma a 14.413,52 € (iva incluido).

b) El Teniente de Alcalde y Concejal delegado en materia de obras pasó a informar a la corporación de diversas obras ya ejecutadas, en ejecución o en Proyecto de ejecución.

12º.- SUBVENCIONES.

Se dio cuenta de las siguientes:

a) Planiel 2025 discapacitados, obras y servicios de interés general y social. De la Junta de Castilla y León, Solicitada el 26.05.2025.

b) Plan empleo local 2025, 8.910,00 €, de la Diputación Provincial, solicitada el 16.05.2025.

c) Plan integrado de empleo local (Planiel), de la Junta de Castilla y León, solicitada el 09.05.2025.

d) Proyectos ambientales con voluntarios, de la Diputación Provincial, solicitada el 14.05.2025 (incluirá actividades con la asociación "El Covacho").

e) Actividades Culturales y Deportivas, de la Diputación Provincial solicitada el 25.04.2025 (1.400,00 €).

f) Actividades de Carácter Turístico, de la Diputación Provincial, solicitada el 02.05.2025 (a emplear para "las rondas").

g) Astro turismo, subvención de la Diputación Provincial, solicitada el 07.05.2025.

h) Arreglo de Caminos Agrarios, subvención de la Diputación Provincial, solicitada el 27.03.2025 (2.500,00 €).

i) Subvención para materiales del PER, de la Diputación Provincial, remitida la documentación justificativa el 16.05.2025, y ascendiendo la subvención a 4.925,25 €.

j) Subvención para obras de bajo coste económico para el abastecimiento del Agua, de la Diputación Provincial solicitada el 20.05.2025.

La Sra. Alcaldesa agradeció el trabajo administrativo que había conllevado la tramitación de las solicitudes en un breve periodo de tiempo.

En este punto y siendo las 18:50 horas se ausentó de la sesión el Concejal D. José María Garro (PA) manifestando tener otro compromiso. Ya ausentado, la Sra. Alcaldesa preguntó si había indicado por escrito el motivo de su ausencia, interviniendo el Sr. Secretario para indicar que él lo conocía al habérselo manifestado de palabra el Sr. Concejal, y D^a. Marisol Serrano (PP) para manifestar que el motivo era que

tenía una reunión de la Mancomunidad Bajo Tiétar (MBT en lo sucesivo) a la que se le había convocado con anterioridad al Pleno, que eran otras obligaciones previas, y que a la Alcaldesa se la había solicitado por ello cambio del horario y/o fecha del Pleno. La Sra. Alcaldesa manifestó que el Concejal no había dejado por escrito dicha motivación, y que había tenido diversas ocasiones de manifestárselo personalmente a ella, pero que en ningún momento la había indicado con claridad que tuviera sesión de la MBT en la fecha de hoy y a las 19:00 horas, manifestando que el Concejal había adquirido con ella el compromiso de avisarla de las sesiones que se convoquen de la MBT y de los órdenes del día, habiendo además dirigido un escrito de Alcaldía en dicho sentido a la Presidencia de la MBT sin haber obtenido respuesta. Doña Marisol Serrano manifestó que ella también había intentado un cambio de la fecha de celebración de las reuniones del día anterior al Pleno sin resultado, y la Sra. Alcaldesa dio explicaciones de cómo hay que coordinar a diversas personas y circunstancias para decidir cuándo se celebra una sesión de Pleno, comisión o similar.

13º.- QUIOSCO MUNICIPAL DEL RISQUILLO.

Se dio cumplida cuenta a la corporación del expediente tramitado, acta de la mesa de contratación (28.05.2025, lectura íntegra) con propuesta de adjudicación, y de la documentación posteriormente aportada por el interesado (SS, AEAT y autónomo).

Debido a los antecedentes expuestos, de conformidad con el Pliego de condiciones, después del oportuno debate y encontrándose pendientes los aspectos del Pleno posteriores a este momento de la

tramitación (entre ellos la presentación de la fianza definitiva, la entrega de llaves y la formalización del contrato), por unanimidad de los asistentes (seis Concejales, mayoría absoluta), el Pleno acordó la adjudicación del contrato a D. Abel García Blázquez en la cuantía anual de cuatro mil dos euros anuales (además del Iva).

14º.- MANCOMUNIDADES.

*Se dio cumplida cuenta de dos documentos presentados por el Concejel D. José María Garro (PA), referentes a las dos últimas reuniones de la Mancomunidad de los Galayos (22.05.2025) y de la Mancomunidad Bajo Tiétar (08.05.2025) respectivamente.

15º.- ASUNTOS DE ALCALDIA.

*Se trató de forma general y con la intervención de diversos miembros de la corporación, la situación actual y problemática del colegio de Guisando en lo referente al número de alumnos mínimo exigido y posibilidad de que familias de fuera de guisando vengan a la localidad, matriculen a sus hijos y encuentren alquileres de vivienda adecuados, agradeciendo la Sr. Alcaldesa a D. José Miguel Blázquez su colaboración en la materia.

*La Sra. Alcaldesa dio cumplida cuenta de tener en estudio la posibilidad de ayudar a la escuela de pintura respecto del siguiente curso escolar subvencionando el 50% de las matriculas siempre y cuando se llegue al número mínimo de alumnos requerido.

*La Sra. Alcaldesa tomó la palabra para dejar constancia de que dado el número de alegaciones presentadas en plazo relativas a la aprobación inicial de la ordenanza relativa a la materia de la ORA,

algunas de las cuales no ha habido ni siquiera tiempo real para su estudio, e incluyendo un escrito de más de doscientas firmas contrario a la aprobación definitiva, propone dejar en suspenso los plazos de tramitación, retomar el estudio del texto inicial con las modificaciones que se incorporen provenientes de los escritos presentados y volver a trabajar en comisiones informativas de Concejales con vistas a una normativa que tanto conceptual como técnicamente satisfagan en mayor manera el sentir popular y el de la corporación en la materia. A continuación se produjo un debate de diversos Concejales con la Sra. Alcaldesa, insistiendo los representantes del grupo popular en que el pueblo había hablado y debe ser escuchado, manifestando la Sra. Alcaldesa que le hubiera gustado que estuviera presente el representante de Por Ávila, que el afán era regulatorio y no recaudatorio y dejando claro que se suspendían los plazos de modo que no habría aprobación definitiva del texto inicialmente aprobado y que se trabajaría en conjunto para analizando las alegaciones regular y traer a Pleno un texto totalmente diferente del de la aprobación inicial.

*La Sra. Alcaldesa efectuó un análisis de la situación actual del camping municipal dando cumplida cuenta de los aspectos del mismo en los que se estaba trabajando, entre ellos: los problemas de abastecimiento de agua, de electricidad (inexistencia de boletín de industria y costes que conllevará arreglar la situación), deuda por consumo eléctrico pendiente, y la intención de sacar adelante un pliego de condiciones para después del verano con el objetivo de que el camping esté operativo en 2026.

*La Sra. Alcaldesa dio cumplida cuenta de la sesión de la Comisión Municipal celebrada el día anterior al Pleno, y de las modificaciones en la propuesta de

contrato a firmar con la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Guisando al cambiar la naturaleza del local que ya no se destinará a bar, manifestando que previamente a la firma del correspondiente contrato se tratarán con los representantes de la Asociación todas las cuestiones vistas en la comisión municipal.

16º.- FACTURAS.

Se dio cuenta de una relación de facturas (25/ listado en el expediente del acta) con sus conceptos, importes (total 22.702,85 €) y proveedores.

17º.-MOCION. (nuevo punto 17º al incluirse por urgencia).

Antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas la Sra. Alcaldesa manifestó que quería someter a la consideración del Pleno una moción de urgencia para decidir acerca de su inclusión en el orden del día, dando lectura entre otros al artículo 82.3 del ROF y explicando que debido a la actitud del Concejal D. José María Garro (PA) de, reiteradamente, no avisar de las sesiones de la MBT a las que es convocado y de sus órdenes del día, como en el día de la sesión de hoy, y al considerarlo un incumplimiento reiterado de lo pactado, así como considerando por su experiencia política, que en las mancomunidades conviene que figuren en representación de los Ayuntamientos, o bien los Alcaldes o al menos personas de su confianza, proponiendo incluir el cambio del representante municipal en las Mancomunidades de las que Guisando forma parte. A continuación se produjo un extenso debate durante el cual D. José Miguel Blázquez (PSOE) mostró su disconformidad con el momento de presentar la medida, y se debatió en torno a las veces en las que la Sra. Alcaldesa acudía a actos o sesiones de las

mancomunidades sin ser Concejal de las mismas, distinguiéndose entre asistir como oyente y como vocal, e indicando la Sra. Alcaldesa que en alguna ocasión a la que se referían había sido invitada como Alcaldesa (actos institucionales), y D^a. Marisol Serrano (PP) manifestó que no se debería tratar e incluir esta cuestión sin estar presente el Sr. Concejal afectado por el posible acuerdo, que debería poder defenderse. Después del extenso debate, se procedió a votar acerca de la inclusión de la moción por urgencia en el Pleno, resultando tres votos a favor de su inclusión (los tres Concejales del grupo Guisando Avanza) frente al resto de Concejales, tres, en contra de la inclusión (los dos representantes del Grupo Popular y el del Grupo Socialista), decidiendo el voto de calidad de Alcaldía a favor de la inclusión de la cuestión.

Incluida la cuestión, la Sra. Alcaldesa ofreció a los Concejales de la oposición la posibilidad de que solicitaran un receso por si querían meditar o consensuar sus posturas ante este nuevo punto del orden del día y proponer un candidato, rechazando los miembros de la oposición el ofrecimiento, y produciéndose a continuación un amplio debate reiterándose las posturas ya expresadas, y con numerosos reproches entre los grupos políticos relativos a anteriores intentos de cambiar ésta situación y de quienes eran responsables de la situación y con acusaciones de hipocresía. En un momento determinado la Sra. Alcaldesa dio por finalizado el debate y propuso votar acerca del representante municipal en la Mancomunidad de Municipios del Bajo Tiétar, proponiéndose como candidata a dicho puesto, y sin proponerse ningún candidato alternativo, resultando tres votos (los tres

Concejales del grupo Guisando Avanza) a favor del nombramiento de D^a. Sabina Guaylupo Villa (GA) como representante municipal del Ayuntamiento de Guisando en la Mancomunidad de Municipios del Bajo Tiétar, frente al voto negativo del resto de Concejales, tres, en contra de dicho nombramiento (los dos representantes del Grupo Popular y el del Grupo Socialista), decidiendo el voto de calidad de Alcaldía a favor de la elección ya indicada.

18º.- (pasa a renumerarse como 18º en lugar del inicialmente expresado 17º).- RUEGOS Y PREGUNTAS.

a) D^a. Marisol Serrano González (PP) manifestó que el cementerio municipal se encontraba en un estado lamentable, que era una vergüenza su estado y que se había convertido en una jungla preguntando por la causa de dicha situación y contestando la Sra. Alcaldesa que al día siguiente del Pleno se hablaría con la empresa encargada de su mantenimiento para corregir la situación.

b) D^a. Marisol Serrano González (PP) preguntó si se encontraban finalizadas las obras de los baños del campamento municipal contestando la Sra. Alcaldesa en sentido afirmativo, y repitiéndose posteriormente entre ambas una discusión acerca de la fosa séptica de las instalaciones con iguales argumentos que en sesiones anteriores.

c) D^a. Marisol Serrano González (PP) preguntó por el estado de las obras del nuevo depósito de agua indicando el Sr. Teniente de Alcalde que ya había dado cuenta de esta cuestión en el punto undécimo de obras municipales.

d) D^a. Marisol Serrano González (PP) preguntó por el uso, rentabilidad y número de socios del gimnasio municipal, contestando la Sra. Alcaldesa que no se

estaba usando tanto como se preveía inicialmente y recordando que las instalaciones del colegio público se usan también para otras actividades.

e) D^a. Marisol Serrano González (PP), en relación con algunas de las subvenciones citadas en la sesión de Pleno, preguntó por cómo se iban a llevar a cabo las contrataciones, contestando la Sra. Alcaldesa que por ofertas públicas de empleo.

f) D. José Miguel Blázquez Mateos (PSOE) preguntó a la Concejala en materia de cultura D^a. Asunción Vinuesa por los motivos por los cuales no se había utilizado la sala de exposiciones durante los últimos nueve meses para exposición alguna, contestando la Sr. Concejala que así era, manifestando que había habido falta de colaboración por parte del anterior encargado, y dando cuenta de proyectos que considera comenzarán a mediados de agosto.

g) D. José Miguel Blázquez Mateos (PSOE) preguntó por cuando se iba a desbrozar la zona del mirador del río Pelayo, contestando el Sr. Teniente de Alcalde que creía que ya se había comenzado y que de no ser así comenzarían las tareas al día siguiente de la sesión.

h) D. José Miguel Blázquez Mateos (PSOE) preguntó por cuando se pensaba acondicionar con obras la planta del edificio municipal donde se ubica el local cedido a la asociación el Cobacho, contestando la Sra. Alcaldesa que había intención de ello y que no se habían podido comenzar por problemas de naturaleza económica, pero que esperaba poder acometer las obras en la segunda mitad del ejercicio en curso.

i) D. José Miguel Blázquez Mateos (PSOE) después de exponer los antecedentes relativos a la ordenanza municipal aprobada para el uso del gimnasio municipal manifestó que su inaplicación, y teniendo en cuenta el coste de las instalaciones (210.000,00

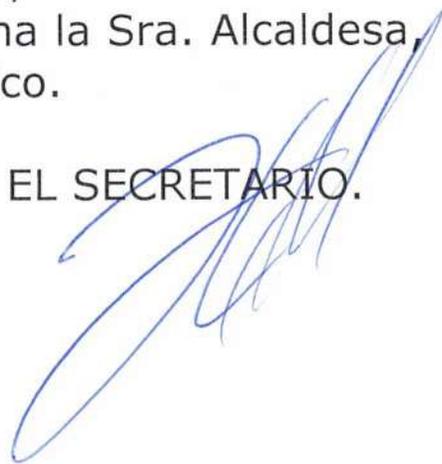
euros”) suponía un caso de malversación de las arcas municipales, de responsabilidad por omisión, y que podría ser un caso de prevaricación.

j) D. José Miguel Blázquez Mateos (PSOE) finalizó el punto de ruegos y preguntas dirigiéndose a la Sra. Alcaldesa manifestando que a pesar de sus palabras respecto del actual Secretario y del auxiliar administrativo, acusándola de ser culpable de la situación que se vive en el Ayuntamiento.

Siendo las veinte horas y siete minutos (20:07) de la fecha del encabezamiento, por la Sra. Presidenta se levantó la Sesión, extendiéndose el presente Acta que autoriza y firma la Sra. Alcaldesa, de lo que como Secretario Certifico.

Vº Bº, LA ALCALDESA.

EL SECRETARIO.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and strokes, positioned to the right of the text 'EL SECRETARIO.'